PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. 15 de enero de 2019

CONTENIDO

1.	Presentación
2.	Misión y Visión del Órgano Interno de Control6
3.	Estructura del Programa7
4.	Seguimiento y Medición de Avances9
5.	Programa

1. PRESENTACIÓN

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 27 de mayo de 2015, da origen al Sistema Nacional Anticorrupción y con ello la creación de los Órganos Internos de Control con las facultades que determine la Ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Como consecuencia de dicha reforma entra en vigor la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el mismo contexto se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y con ello entra en vigor la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.

El artículo 150, fracción III, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece que: "...Los entes públicos tendrán órganos internos de control, con las facultades que determine la Ley General de Responsabilidades Administrativas para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas...".

Atendiendo dichas disposiciones legales, el tres y siete de junio de dos mil diecisiete, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, y siento sesenta, por lo que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

La reforma a la Ley Orgánica del Instituto, considera en su estructura el Órgano Interno de Control, adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General y se establecen diversas disposiciones en sus artículos 57 Bis, 57 Ter, 57 Quater, 57 Quintus y 57 Sexies.

Atendiendo las disposiciones vertidas con anterioridad, el once de abril de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria fue designado el Titular del Órgano Interno de Control del IEEZ por parte de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, mediante Decreto trescientos ochenta y ocho, dotado constitucionalmente de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, encargado de prevenir, detectar, sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IEEZ y particulares vinculados, así como ejecutar el sistema de control y evaluación de los procesos y procedimientos que realizan, para que se apeguen a la legalidad y coadyuven a los objetivos Institucionales; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados; investigar, substanciar y calificar las faltas en las que se incurra.

Mediante acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018 de fecha seis de junio del dos mil dieciocho se aprueba la Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control del IEEZ, de conformidad con la propuesta presentada por el Titular, para el desarrollo de las funciones establecidas en las disposiciones legales antes vertidas.

Atendiendo lo establecido en el artículo 57 QUATER, numeral 1, fracción XVIII de la Ley Orgánica del IEEZ, que a la letra señala: "...1. El Órgano Interno de Control tendrá las facultades siguientes: XVIII. Presentar para la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año..."; razón por la cual se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, con el objetivo de definir las acciones a realizar, a través del Titular y sus Coordinaciones, durante el

ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a las facultades conferidas en los artículos 41, fracción V, apartado A, párrafo segundo; 109, fracción III, párrafos quinto y sexto, 113, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la competencia que nos confiere de revisar el ingreso, el egreso, custodia y aplicación de los recursos del Instituto; así como en lo establecido en los artículos 150, fracción III, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, fracciones II, III, IV y XXI, 9, fracción II, 10, 13 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 57 BIS y 57 QUATER de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas número ACG-IEEZ-078/VII/2018 aprobado y publicado en la página oficial de internet del IEEZ en fecha 06 de junio de 2018.

2. MISIÓN Y VISIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MISIÓN

Fortalecer los mecanismos y atributos del control interno, a través de la fiscalización y vigilancia de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa y financiera del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; inhibir la corrupción en la gestión y ejercicio de los recursos públicos, proponiendo una cultura de rendición de cuentas, que sea oportuna y transparente.

VISIÓN

Ser un Órgano estratégico para la modernización administrativa del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, referente de integridad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar oportunamente, el cumplimiento de las Políticas y Programas, y ser promotor de una cultura anticorrupción que logre confianza en la sociedad.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura del Programa se basa en los procesos sustantivos para el desarrollo de las funciones legalmente encomendadas al Órgano Interno de Control, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, Sistema Estatal de Fiscalización, así como coadyuvar al logro de los objetivos del IEEZ.

En el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para el Órgano Interno de Control, estarán sustentadas en la prevención, especialización técnica, la profesionalización y la rendición de cuentas y sus servidores públicos estarán sujetos a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Los procesos que conforman el programa atienden a los objetivos estratégicos señalados en el documento de Políticas y Programas 2019 y el detalle de las actividades específicas por cada proceso se presenta en el documento de Gráficas de Gant.

El programa se conforma de los procesos siguientes:

PROCESO I.- AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN: Mediante la realización de procesos de auditorías preventivas, correctivas, financieras, de gestión, de cumplimiento y desempeño.

PROCESO II.- RECOMENDACIONES Y ACCIONES PREVENTIVAS: Una parte importante del trabajo del Órgano Interno de Control es desarrollar un trabajo preventivo permanente, por ese motivo, antes que procedimientos administrativos, derivados del diagnóstico, haremos RECOMENDACIONES para la mejora continua de la Gestión Institucional.

En esta misma dinámica este OIC atenderá los requerimientos de asesoría sobre gestión institucional solicitados, dando respuesta a través de documentos emitidos, capacitación, trípticos, medios multimedia, carteles, pláticas con el personal del Instituto, etc.

PROCESO III.- INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Desahogar los procesos por faltas administrativas graves y no graves según corresponda, derivadas de revisiones, denuncias, así mismo de observaciones promovidas por otros entes fiscalizadores; de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

PROCESO IV.- DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN FISCAL: Llevar a cabo la recepción y revisión de las declaraciones patrimoniales, conflicto de intereses y verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración fiscal. Así mismo se implementarán cursos y pláticas de orientación en la materia para personal obligado.

PROCESO V.- NORMATIVIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN: Considera actividades de elaboración de normatividad del Órgano Interno de Control, así como capacitación y profesionalización del personal del mismo. En cumplimiento al Acuerdo de Consejo General ACG-IEEZ-080/VII/2018 de fecha once de junio de dos mil dieciocho, en el mes de diciembre del mismo año concluimos la elaboración del Estatuto Orgánico de este OIC y el Código de Ética que regule la conducta de los Servidores Públicos del IEEZ.

Para este 2019, se tiene contemplado la elaboración del Manual de Organización, el Reglamento Interior y algunos Manuales de Procedimientos específicos que regulen los trabajos y actuaciones del OIC.

4. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE AVANCES

La evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Actividades se realizará a través de la Matriz de Políticas y Programas 2019 y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) contenidas en el Documento de Políticas y Programas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas 2019, de conformidad con los objetivos específicos, metas programadas y frecuencia establecidos.

Las Coordinaciones que integran el Órgano Interno de Control serán las responsables de reportar a su Titular el seguimiento, avance y cumplimiento de sus actividades; y Él a su vez lo informará a las autoridades correspondientes.

Se emitirá el Informe previsto en el artículo 57 Quater, fracción XIX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como los que le requiera el Sistema Estatal Anticorrupción a través del Secretario Técnico y el Sistema Estatal de Fiscalización.

5. PROGRAMA

PROCESO I.- AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN: Proceso que depende de la Coordinación de Investigación, apoyándose de las demás Coordinaciones del OIC, y la supervisión de su Titular.

Se programan las siguientes actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2019, mismas que se encuentran alineadas al cumplimiento de objetivos estratégicos establecidos en el documento de Políticas y Programas 2019.

	ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1.	Auditoría	Revisar que el ejercicio	C.P.C. Jesús	En el Programa Específico
	correctiva,	presupuestal, contable,	Limones Hernández/	de Auditoría se detallarán
	financiera y de	financiero y patrimonial de	L.C. Evelin Nava	los alcances y plazos de
	gestión de los	los recursos del Instituto	Venegas/ L.C.	conformidad con el análisis
	recursos	Electoral del Estado de	Verónica Adriana	de la información
	ejercidos	Zacatecas, haya ejercido	Luna Sánchez.	financiera y presupuestal
	durante el	de conformidad con las		proporcionada por la
	ejercicio fiscal	disposiciones legales		Dirección Ejecutiva de
	2018.	aplicables en la materia.		Administración.
2.	Auditoría	Revisar que el ejercicio	C.P.C. Jesús	En el Programa Específico
	preventiva y	presupuestal, contable,	Limones Hernández/	de Auditoría se detallarán
	correctiva de	financiero y patrimonial de	L.C. Evelin Nava	los alcances y plazos de
	Avance a la	los recursos del Instituto	Venegas/ L.C.	conformidad con el análisis
	Gestión	Electoral del Estado de	Verónica Adriana	de la información
	Financiera de	Zacatecas, se ejerza de	Luna Sánchez.	financiera y presupuestal
	los recursos	conformidad con las		proporcionada por la
	ejercidos en	disposiciones legales		Dirección Ejecutiva de
	2019 (periodo	aplicables en la materia.		Administración.
	del 01 de enero			
	al 30 de junio			
	de 2019)			
3.	Auditoría al	Verificar el cumplimiento	C.P.C. Jesús	Se realizará un
	Desempeño de	de metas establecidas en	Limones Hernández/	seguimiento del
	metas	el documento	L.C. Evelin Nava	cumplimiento de metas del

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

	programadas	denominado Políticas y	Venegas/ L.C.	primer semestre en el mes
	2019	Programas 2019.	Verónica Adriana	de agosto de 2019.
			Luna Sánchez.	
4.	Seguimiento de	Verificar que las	C.P.C. Jesús	Se solicitará mediante
	cumplimiento	Recomendaciones	Limones	oficio la información
	de	emitidas por el Órgano	Hernández/L.C.	respecto de las acciones
	Recomendacio	Interno de Control se	Evelin Nava	realizadas para la atención
	nes emitidas,	atiendan.	Venegas/ L.C.	de las Recomendaciones.
	derivado de		Verónica Adriana	
	revisiones		Luna Sánchez.	
	preventivas.			

PROCESO II.- RECOMENDACIONES Y ACCIONES PREVENTIVAS: Las actividades programadas para este proceso, se ejecutarán a través de todas las Coordinaciones del Órgano Interno de Control y su Titular, derivado del trabajo preventivo permanente.

	ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1.	Emitir las	Fortalecer el Control	C.P.C. Jesús	Se dará constante
	Recomendacione	Interno de la Gestión	Limones	supervisión del cumplimiento
	s necesarias que	Institucional, mediante la	Hernández/ L.C.	de las Recomendaciones
	resulten de	emisión de	Evelin Nava	emitidas.
	revisiones	Recomendaciones, con la	Venegas/ L.C.	
	preventivas y	finalidad de prever	Verónica Adriana	
	derivadas de	futuros riesgos.	Luna Sánchez.	
	diversos			
	diagnósticos.			
2.	Atender las	Atender las solicitudes de	C.P.C. Jesús	Como parte del trabajo
	solicitudes de	asesoría que requiera el	Limones	preventivo del Órgano
	asesoría de	Instituto Electoral del	Hernández/ L.C.	Interno de Control, se
	carácter	Estado de Zacatecas en	Evelin Disvet	atenderán las solicitudes
	preventivo,	materia de competencia	Nava Venegas/	que mediante oficio o atenta
	planteadas por	del Órgano Interno de	L.C. Verónica	nota requiera el Instituto
	las Unidades	Control.	Adriana Luna	Electoral del Estado de
	Administrativas		Sánchez.	Zacatecas.

del IE	EZ.			
3. Difund	dir el	Dar a conocer al personal	C.P.C. Jesús	Además de difundir el
Códig	jo de Ética	el Código de Ética que	Limones	Código de Ética, se
entre	el personal	elaboró el Órgano Interno	Hernández/ L.C.	coordinará con la Dirección
del IE	EZ.	de Control en base a lo	Evelin Disvet	Ejecutiva de Administración
		previsto en el artículo 16	Nava Venegas/	para que realice el Código
		de la Ley General de	L.C. Verónica	de Conducta y se cree el
		Responsabilidades	Adriana Luna	Comité de Ética en el
		Administrativas y verificar	Sánchez.	Instituto, para dar
		su cumplimiento.		cumplimiento al Capítulo IV
				del Acuerdo por el que se
				dan a conocer los
				lineamientos para la
				emisión del Código
				de Ética a que se refiere el
				artículo 16 de la Ley
				General de
				Responsabilidades
				Administrativas.
4. Imple	mentar	Orientar al personal del	C.P.C. Jesús	El Programa de capacitación
Progr	ama de	Instituto a través de	Limones	y orientación se realizará
capac	citación y	capacitaciones, medios	Hernández/ L.C.	atendiendo a las
orient	tación.	multimedia, carteles,	Evelin Disvet	necesidades que resulten de
		trípticos y pláticas,	Nava Venegas/	revisiones, cambios en la
		respecto a temas de	L.C. Verónica	normatividad y demás
		cumplimiento en	Adriana Luna	situaciones que se
		contabilidad	Sánchez.	presenten y puedan generar
		gubernamental, disciplina		riesgos.
		financiera, situación		
		patrimonial, ética, entre		
		otros.		
5. Suger	rir,	Sugerir herramientas	C.P.C. Jesús	En caso de autorizarse, se
promo	over y	para la mejora de la	Limones	ampliarán las metas
propo	orcionar	calidad en el desempeño	Hernández/ L.C.	llevando a cabo Auditorías al
aseso	oría en la	de las funciones, de	Evelin Disvet	Sistema de Gestión y

implementación	acuerdo a la Norma ISO	Nava Venegas/	Representación del Sistema.
de un Sistema de	9001:2015 y en	L.C. Verónica	
Gestión de	específico Norma	Adriana Luna	
Calidad para el	Internacional Electoral	Sánchez.	
IEEZ.	ISO/TS 17582:2014		

PROCESO III.- INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Este proceso lo llevarán a cabo la Coordinación de Investigación y Substanciación, en caso de que resulten hechos en los cuales se presenten faltas señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que sean causales de Responsabilidad Administrativa.

Los Procesos se desahogarán de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en este Plan de Trabajo lo mencionando de manera general como sigue:

- 1.- Se inicia procedimiento de investigación, se notifica el inicio y posteriormente se aplican técnicas y métodos como cuestionarios, recopilación de documentación e información, declaratorias, visitas de verificación, etc. (Coordinación de Investigación);
- 2.- Se determina la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor y se realiza la clasificación de faltas en graves y no graves (Coordinación de Investigación);
- 3.- Se realiza el Informe de presunta responsabilidad administrativa, mismo que se turna a la Coordinación de Substanciación (Coordinación de Investigación);
- 4.- En el caso de que, derivado de la investigación, acontezca la presunta comisión de delitos, presentará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente (Coordinación de Investigación);
- 5.- La autoridad Substanciadora recibe y valora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y expediente respectivo (Coordinación de Substanciación);

- 6.- Admite el Informe de Responsabilidad Administrativa y da inicio al Procedimiento de Responsabilidad, atendiendo lo dispuesto en el artículo 112 de la LGRA (Coordinación de Substanciación);
- 7.- En caso de que se presenten faltas administrativas no graves (señaladas en los artículos 49 y 50 de la LGRA), la Coordinación de Responsabilidad Administrativa procederá a ejecutar la sanción correspondiente de conformidad con los artículos 75, 76 y 77 de la LGRA; en caso de que las faltas administrativas sean graves (señaladas en los artículos del 51 al 64 de la LGRA), turnará el caso al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. (Coordinación de Substanciación y Responsabilidades Administrativas).

A	CTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1.	Atender los	Verificar las posibles	C.P.C. Jesús	En caso de presentarse
	procesos de	faltas administrativas en	Limones	denuncias que sean motivo
	investigación,	las cuales pueda incurrir	Hernández/ L.C.	de investigación se notificará
	substanciación	personal del Instituto	Evelin Disvet	a la Presidencia del Consejo
	у	Electoral del Estado de	Nava Venegas/	General.
	responsabilida	Zacatecas.	L.C. Verónica	
	des		Adriana Luna	
	administrativas		Sánchez.	
	que se			
	presenten			
	durante el año			
	2019.			
2.	Dar	Verificar si personal del	C.P.C. Jesús	A la fecha se han iniciado
	seguimiento a	Instituto incurrió en falta	Limones	dos procesos de
	los procesos	administrativa de	Hernández/ L.C.	investigación derivados de
	en trámite de	conformidad con lo	Evelin Disvet	notificaciones por parte de la
	investigación	establecido en la Ley	Nava Venegas/	Dirección Ejecutiva de
	ya iniciados.	General de	L.C. Verónica	Administración del Instituto.
		Responsabilidades	Adriana Luna	
		Administrativas.	Sánchez.	

PROCESO IV.- DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN FISCAL: Se establecen las actividades atendiendo lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1.	Orientar y	Pre- cumplimiento de la	C.P.C. Jesús	Se dará a conocer las
	capacitar al	obligación de elaborar y	Limones	fechas de capacitación y/o
	personal	presentar la Declaración	Hernández/ L.C.	pláticas que se realizarán en
	obligado del	de Situación Patrimonial y	Evelin Disvet	la materia.
	Instituto	Conflicto de Intereses, se	Nava Venegas/	
	Electoral del	realizará una plática y/o	L.C. Verónica	
	Estado de	capacitación para orientar	Adriana Luna	
	Zacatecas en	en el llenado de formato,	Sánchez.	
	materia de	fecha de presentación,		
	Declaración de	sujetos obligados,		
	Situación	plataformas, entre otros y		
	Patrimonial y	dar cumplimiento a la		
	Conflicto de	disposición legal.		
	Intereses.			
2.	Recibir las	Recibir en los plazos	C.P.C. Jesús	Atendiendo las
	Declaraciones de	establecidos en la Ley	Limones	disposiciones establecidas
	Situación	General de	Hernández/ L.C.	en la Ley General de
	patrimonial y	Responsabilidades	Evelin Disvet	Responsabilidades
	Conflicto de	Administrativas las	Nava Venegas/	Administrativas y demás
	Intereses y	Declaraciones de	L.C. Verónica	Lineamientos emitidos para
	verificación de	Situación Patrimonial y	Adriana Luna	tal efecto, se solicitará
	realización y	Conflicto de Intereses del	Sánchez.	mediante oficio se dé
	entrega de la	personal obligado del		cumplimento por parte del
	Declaración	Instituto Electoral del		personal obligado del
	fiscal del	Estado de Zacatecas y		Instituto a dicha obligación.
	personal	verificar el cumplimiento		
	obligado del	de la entrega de la		
	IEEZ.	declaración fiscal.		

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

3.	Revisar	Cumplir con la función	C.P.C. Jesús	Se elaborará un programa
	Declaraciones de	establecida en la Ley	Limones	de revisión de Declaraciones
	Situación	General de	Hernández/ L.C.	de Situación Patrimonial y
	patrimonial y	Responsabilidades	Evelin Disvet	Conflicto de Intereses,
	Conflicto de	Administrativas en	Nava Venegas/	conforme a la información
	Intereses del	materia de Situación	L.C. Verónica	recibida y analizada, mismo
	personal	Patrimonial y Conflicto de	Adriana Luna	que se hará del
	obligado del	Interés.	Sánchez.	conocimiento del Presidente
	Instituto			del Consejo general.
	Electoral del			
	Estado de			
	Zacatecas.			

PROCESO V.- NORMATIVIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN:

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1. Elaborar la	Dotar de certeza jurídica	C.P.C. Jesús	Se considerará la
normatividad	y administrativa las	Limones	elaboración del Manual de
necesaria que	actividades del Órgano	Hernández/ L.C.	Organización, Reglamento
rija las funciones	Interno de Control, su	Evelin Disvet	Interior y algunos Manuales
y actuación del	recurso humano, sus	Nava Venegas/	de Procedimientos
personal del	procesos, entre otros.	L.C. Verónica	específicos que regulen los
Órgano Interno		Adriana Luna	trabajos y actuaciones del
de Control.		Sánchez.	Órgano Interno de Control.
2. Capacitación y	Que el personal del	C.P.C. Jesús	La capacitación y
profesionalizació	Órgano Interno de	Limones	profesionalización se llevará
n del personal	Control cuente con los	Hernández/ L.C.	a cabo de conformidad con
del Órgano	conocimientos y	Evelin Disvet	los requerimientos que
Interno de	habilidades necesarios	Nava Venegas/	surjan derivado de las
Control.	para el óptimo	L.C. Verónica	funciones que desempeñe el
	desempeño de sus	Adriana Luna	personal del Órgano Interno
	actividades, y se	Sánchez.	de Control.
	mantenga actualizado en		
	temas de contabilidad		
	gubernamental, situación		
	patrimonial y conflicto de		

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

I	intereses,	disciplina
	financiera, er	ntre otros.

Órgano Interno de Control

Titular

C.P.C. Jesús Limones Hernández

Coordinación de Investigación (Auditoría y Fiscalización)

L.C. Evelin Disvet Nava Venegas

Coordinación de Substanciación

L.C.C. Verónica Adriana Luna Sánchez